CONCEJO
Municipal de Pore

FO5V.1.0 28-11-25
ACUERDO

ACUERDO No 008
(Agosto 27 de 2026)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PORE, CASANARE, PARA ASUMIR COMPROMISOS CON CARGO AL PRESUPUESTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE LA VIGENCIA FISCAL 2027"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PORE, CASANARE. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 (modificada por la Ley 1551 de 2012), el Decreto Ley 111 de 1996, la Ley 819 de 2003, la Ley 1483 de 2011, el Acuerdo No. 021 de 2015 (Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal) y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO;

Que, la Administración Municipal podrá presentar, para aprobación del Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras, cuando su ejecución se inicie con el presupuesto de la vigencia en curso y el objeto del compromiso se lleve a cabo en cada una de ellas, siempre que los proyectos estén consignados en el plan de desarrollo respectivo.

ACUERDA:

Artículo Primero: Autorizar al Alcalde del Municipio de Pore, Casanare, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias del presupuesto de la vigencia fiscal 2027, hasta por la suma de **MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($1.847.936.876,00) M/CTE,** con el fin de ejecutar el proyecto: "Fortalecimiento y apoyo a la cobertura y calidad educativa de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad del municipio de Pore, Casanare", de conformidad con el siguiente detalle:

PROYECTO	DESCRIPCION CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	EJECUCIÓN 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	FUENTE DE FINANCIACION 2027	PLAZO DE EJECUCION
Fortalecimiento y apoyo a la cobertura y calidad educativa de la población estudiantil en condición de vulnerabilidad del municipio de Pore, Casanare. BIPIN 2024852630013	Construcción De Aulas Y Batería Sanitaria En Las Instalaciones Del Colegio Rafael Uribe Uribe Sede Panorama, Municipio De Pore, Departamento De Casanare	$ 1.721.054.335	$ 552.458.442	$ 200.000.000	SGP – EDUCACIÓN	6
				$ 495.892.505	SGP – LIBRE INVERSION	
				$ 382.675.388	FONPET - EDUCACIÓN	
				$ 90.028.000	FONPET – PROPOSITO GENERAL	
	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, ambiental y financiera a la construcción de aulas y batería sanitaria en las instalaciones del colegio Rafael Uribe Uribe sede panorama, municipio de Pore, departamento de Casanare	$ 138.392.397	$ 41.249.958	$ 97.142.439	SGP – LIBRE INVERSION	7
	Apoyo a la supervisión para la construcción de aulas y batería sanitaria en las instalaciones del colegio Rafael Uribe Uribe sede panorama, municipio de Pore, departamento de Casanare	$ 37.749.600	$ 6.291.600	$ 31.458.000	I.C.L.D	8

	Construcción de cubierta autoportante sobre la cancha multifuncional de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, sede simón bolivar, en el municipio de Pore, departamento de Casanare	$ 599.938.872	$ 90.000.000	$ 509.938.872	SGP – LIBRE DESTINACIÓN	3 MESES
	Interventoría técnica, administrativa, jurídica, contable, ambiental y financiera a la construcción de cubierta autoportante sobre la cancha multifuncional de la institución educativa Rafael Uribe Uribe, sede simón bolívar, en el municipio de Pore, departamento de Casanare	$ 50.801.672	$ 10.000.000	$ 40.801.672	I.C.L.D	4 MESES
VALOR TOTAL		**$ 2.547.936.876**	**$ 700.000.000**	**$ 1.847.936.876**		

Artículo Segundo: La Secretaría de Hacienda Municipal, en coordinación con las secretarías responsables de la ejecución de los proyectos financiados con recursos de vigencias futuras, deberá incluir en la elaboración del Proyecto de Presupuesto para la vigencia fiscal 2027 las apropiaciones necesarias para garantizar la financiación de los proyectos anteriormente descritos.

Artículo Tercero: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YONY OFREY TUAY GODOY
Presidente Concejo Municipal